**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, **XXXXXX** Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; Segundo Regidor Propietario señor Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Sexto Regidor Propietario **XXXXXXXXX** Julio Edwin Rivas Mendoza, Primera Regidora Suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, Tercer Regidor Suplente señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente, señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria, Señora Dina Concepción Arévalo Chicas, no obstante estar legalmente convocada; sin la presencia de la Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, quien presentó escrito solicitando permiso para ausentarse de sus funciones a partir del ocho de mayo del presente año hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, por motivos de carácter personal y familiar, sin la presencia del Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera, por habérsele ordenado por resolución judicial que no se acercara a más de doscientos metros a la Alcaldía Municipal; sin la presencia del Segundo Regidor Suplente Señor Gilmar Arturo García Delgado, a quien se le busco para entregarle la convocatoria en su vivienda pero no fue encontrado, por lo que no se le entregó la misma, con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones **XXXXXXXXXX** Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se estableció el cuórum, se continuó con la reunión. Posteriormente se leyó y aprobó la Agenda, la cual contenía los puntos siguientes; BIENVENIDA, ORACION, VERIFICACION DE CUORUM, LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE AGENDA, LECTURA Y FIRMA DE ACTA ANTERIOR, RESPUESTA A BORRADOR INFORME DE REVISIÓN FINANCIERA MAYO A DICIEMBRE AÑO DOS MIL QUINCE Y BORRADOR INFORME DE REVISIÓN FINANCIERA ENERO A DICIEMBRE AÑO DOS MIL DIECISÉIS. PRESENTACION DE CARPETA TECNICA, PAGO DE AGUINALDO A EMPLEADOS MUNICIPALES. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el periodo de un año, II.- Que este Concejo Municipal, concedió el permiso solicitado por la concejala Ana Ruth López Montoya y que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, para que sustituya a la concejala Ana Ruth López Montoya, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, no se presentó a esta reunión no obstante estar legalmente convocada, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Maria Apolina Rivas Viuda de Martínez, para que sustituya a la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no se presentó a esta reunión, porque se le ha prohibido acercarse a la Alcaldía por orden Judicial, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, III.- Que no ha hecho presente ningún otro concejal de su Partido para que lo sustituya. POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, para que sustituya al concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el formulador de la Carpeta Técnica, del Proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán”, ya ha explicado el contenido de la misma, II.- Que la Ejecución del mencionado Proyecto es de gran importancia, ya que con él se espera mejorar la circulación vehicular como peatonal, ya que en la actualidad es un tramo de calle que se encuentra en pésimas condiciones, con posibilidades de volverse intransitable en vehículo automotor. CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar la ejecución por Libre Gestión del Proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán”, cuyo costo de ejecución es por la cantidad de $7,000.00; 2.- Autorizar al Tesorero Municipal **XXXXXXXXXX** Oscar Antonio Martínez, para que de la cuenta Fondo Fodes 75%, erogue la cantidad de $3,000.00 y con ellos aperture la cuenta corriente del Proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán”; y posteriormente le vaya depositando las cantidades necesarias hasta completar el monto establecido en la carpeta, debiendo el Tesorero Municipal estampar su firma como firma principal y como firma de refrendarios se autoriza al Alcalde como al Síndico, para que indistintamente firmen los cheques, debiendo el Tesorero Municipal, estampar el sello de Tesorería en cada Cheque que emita, 3.- Autorizar al Alcalde Municipal, señor Rene Molina Cornejo, para que adjudique las compras en este Proyecto, siguiendo el debido proceso de Ley, debiendo informar por cada Actividad que realice, 4.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillon Reyes, para que realice las compras en este proyecto, siguiendo el debido proceso de Ley, debiendo informar por cada Actividad que realice, 5.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta 5% pre inversión erogue la cantidad de $266.00, en concepto de pago por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán”, a favor del Formulador de dicha Carpeta, Ing. Oscar Francisco Gómez González, 6.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el proceso de Adjudicación para la supervisión del proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán”, VOTOS EN CONTRA, los concejales Julio Edwin Rivas Mendoza y Maria Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, por desconocer de que se realizaría ese proyecto, por no haber sido informados, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; y artículo 82 Bis. De la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, Considerando. I.- Que ya se han revisado y aprobado las carpetas técnicas de los proyectos que han de ejecutarse a corto plazo, entre los cuales está el proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán” II.- Que para verificar que todo se cumpla de conformidad con los contratos que se generen en la ejecución de dicho proyecto es necesario nombrar una persona que se encargue de los mismos, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar como Administrador de Contratos Ad-honorem, a la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, para el proyecto “Pavimento de Concreto Hidráulico de un tramo de Calle, en Cantón Copinol Sector Los López del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán”; comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.-Que el señor Rafael Antonio Moz, solicita se extienda título de puesto a perpetuidad Número **XXXXXX** del Cementerio Municipal, donde se encuentran los restos de sus familiares, el cual perteneció a la señora Ramona Argueta Viuda de Rivas, conocida por Ramona Argueta y por Orbelina Argueta, II.- Que tal como lo manifiesta el solicitante el puesto a perpetuidad pertenecía a otra persona y a él se lo traspaso una de las beneficiarias, hace más de dieciséis años, a la vez que tiene sus padres enterrados en dicho puesto, III.- Que antes de autorizar lo que está solicitando el señor Moz, resulta conveniente mandar a publicar en el Diario Oficial tal como lo manda la Ley, para efectos

de esperar si aparece alguna persona que pudiera tener interés en dicho espacio, DE MANERA UNANIME ACUERDA, 1.- Mandar a publicar en el Diario Oficial la solicitud que hace el señor Rafael Antonio Moz, 2.- Autorizar a la Encargada de Catastro para que reciba las publicaciones, Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo **XXXXXX** Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Gonzalo Álvaro Pérez López Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria

**XXX**. Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente\* En sustitución de la Primera Regidora Propietaria

María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez

Cuarta Regidora Suplente\* En sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria.

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente\* En sustitución del Quinto Regidor Propietario

**XXX**. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-